



NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS CRITERIOS Y REQUISITOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LOS DIFERENTES LOTES DE LA LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ADHERIDOS.

(EXPEDIENTE 13020/2025)

Teniendo en cuenta que para los lotes del 1 al 15, excepto para el lote 14, del Acuerdo Marco se establece una prestación de servicios principal como es la Vigilancia de Seguridad y otra prestación accesoria en lo referente a los Auxiliares de Control de Accesos, se realizan las siguientes aclaraciones de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y en aras a facilitar la máxima concurrencia y dispensar un trato igualitario a todos los licitadores:

1. El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene carácter de mínimos en la prestación de los servicios a contratar, y por tanto, además de las horas de servicio de Vigilancia de Seguridad descritas en cada lote, es posible que deban atenderse futuras necesidades de contratación de servicios de Control de Accesos durante la ejecución del Acuerdo Marco. Ambos tipos de servicio se recogen en el objeto de cada lote.
2. La clasificación puede ser sustitutiva de los criterios y requisitos establecidos en el PCAP para determinar la solvencia económica y técnica o profesional de una empresa, y por tanto, los licitadores pueden optar por uno u otro medio para probar su solvencia para cada uno de los lotes.

En relación a lo anterior, y teniendo en cuenta el **carácter accesorio** de la prestación de servicios de Auxiliares de Control de Accesos en todos los **lotes 1 a 15, a excepción del lote 14**, el objeto social de las empresas licitadoras debe incluir al menos el servicio de Vigilancia de Seguridad. La solvencia se acreditará mediante los criterios y requisitos del Anexo 8 con carácter exclusivo para los servicios de Vigilancia de Seguridad, o bien, mediante la clasificación en el grupo M, subgrupo 2 y categoría correspondiente para cada uno de los lotes. Será necesario en todo caso contar con la habilitación empresarial descrita en el citado Anexo 8.

En cuando al **lote 14**, el objeto social de las empresas licitadoras debe incluir ambos tipos de servicios, Vigilancia de Seguridad y Auxiliares de Control de Accesos. La solvencia se acreditará:

- a) bien, mediante los criterios y requisitos del Anexo 8 para ambos tipos de servicio con las siguientes cuantías:
 - **Solvencia económica: 2.938.414,44 euros** para Vigilancia de Seguridad y **3.058.349,73 euros** para servicios Auxiliares de Control de Accesos.
 - **Solvencia técnica: 1.371.260,07 euros** para Vigilancia de Seguridad y **1.427.229,87 euros** para servicios Auxiliares de Control de Accesos;
- b) o bien, mediante la clasificación en el grupo M, subgrupo 2 y categoría 5 para el servicio de Vigilancia de Seguridad y en el grupo L, subgrupo 6 y categoría 5 para el servicio de Auxiliares de Control de Accesos.



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital

Dirección General de Economía,
Estrategia y Contratación Centralizada

Subdirección General de Coordinación
de la Contratación y Racionalización del gasto

La finalidad de esta nota informativa es dar respuesta a las preguntas formuladas por las empresas en la/s plataforma/s en relación con la solvencia, sin perjuicio de que se proceda a responder de forma individual con carácter público a cada una de ellas.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA Y GESTIÓN DEL GASTO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO.